

DECRETO Nº: 2023/1138 Fecha: 11/08/2023 Nº Expediente: 2023/3272

Asunto: 2023 BOLSA FORMADORES FPE. FORMADOR/A CURSO FPE ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA

Referente a: LISTADO BAREMACIÓN DEFINITIVA PARA EL PUESTO DE FORMADOR/A CURSO FPE ALFABETIZACIÓN

INFORMÁTICA

DECRETO REFERENTE A: LISTADO BAREMACIÓN DEFINITIVA PARA EL **PUESTO** FORMADOR/A CURSO FPE ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA INCLUIDO DENTRO DEL PROGRAMA DE **FORMACIÓN** PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA ANUALIDAD 2022

Resultando que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 2/2023 de fecha 27/01/2023, se aprueban las bases que han de regir el proceso para la contratación de formadores/as para la ejecución del programa de formación profesional para el empleo del Excmo. Ayuntamiento de Álora anualidad 2022 (Expte. 556/2023).

Resultando que dicha convocatoria se publicó en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica) con fecha 27 de enero de 2023, teniendo la misma un plazo para la presentación de solicitudes de 10 días hábiles desde el día siguiente a dicha publicación.

Resultando que dentro de esa convocatoria existe una plaza para el PUESTO DE FORMADOR/A CURSO FPE ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA.

Visto informe de la encargada del registro general de entradas de fecha 25 de Abril, donde se indican las solicitudes presentadas para el PUESTO DE FORMADOR/A CURSO FPE ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se observan errores u omisiones en la documentación presentada por los/as solicitantes, por los que de conformidad con las bases de la convocatoria se dará un plazo para subsanar de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la misma tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica).

Finalizado el plazo para la presentación de subsanaciones y visto informe de la encargada del registro general de entradas donde se indican las subsanaciones presentadas.

Visto decreto 586/2023 de 16 de Mayo de aprobación del listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas para el puesto de formador/a curso FPE ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA.

Reunido el tribunal de valoración y valoradas las solicitudes admitidas por el mismo en sesión celebrada el 1 de Agosto de 2023, conforme a los criterios establecidos en las bases reguladoras que rigen



FIRMANTE

CÓDIGO CSV

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS)

****132**

NIF/CIF

FECHAY HORA 11/08/2023 13:26:17 CET

53ca71b11400332a2c795ea371968edd9ff39a53

URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/alora



el procedimiento, por unanimidad de los miembros, el tribunal de valoración, acuerda el listado de aspirantes admitidos/as por orden de prelación con indicación de la puntuación obtenida, por cada uno de

Por decreto 1106/2023 de fecha 2 de Agosto de 2023 se aprueba la lista de baremación provisional de aspirantes admitidos en el procedimiento, la cual se publica en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Álora y en la web municipal (Sede Electrónica) dando un plazo de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del mismo para la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas.

Una vez terminado el plazo para la presentación de alegaciones y visto informe de la encargada del registro general de entradas de fecha 11 de Agosto de 2023, donde se indica que en el plazo establecido para ello no se ha presentado ninguna alegación.

CONSIDERANDO lo establecido en las bases que rigen procedimiento, así como las Disposiciones legales vigentes, por el presente, he resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente baremación definitiva para el PUESTO DE FORMADOR/A CURSO FPE ALFABETIZACIÓN, siendo la que a continuación se relaciona:

| Apellidos y Nombre | DNI | EXPERIENCIA | FORMACIÓN | TOTAL BAREMACION |
|--------------------------------------|----------|-------------|-----------|---------------------|
| GONZALEZ DE LARA DOBLADO PATRICIA | 74***89X | 0 | 7,2 | 7,2 |

SEGUNDO.- Designar a el/la aspirante que se indican a continuación como candidato/a a ocupar la plaza ofertada en esta convocatoria, por ser la/el aspirante con mayor puntuación:

| Apellidos y Nombre | DNI | TOTAL |
|-----------------------|----------|-------|
| GONZALEZ | | 7,2 |
| DE LARA | 74***89X | |
| DOBLADO | /4***09% | |
| PATRICIA | | |



FIRMANTE

CÓDIGO CSV

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS)

URL DE VALIDACIÓN

NIF/CIF

****132**

FECHAY HORA

11/08/2023 13:26:17 CET

https://sede.malaga.es/alora

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B) 11/08/2023 13:32:35 CET

53ca71b11400332a2c795ea371968edd9ff39a53



TERCERO.- Contra la presente Resolución se podrá recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Tablón de Anuncios, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CUARTO.- Proceder a la publicación del presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal (Sede Electrónica).

> La Concejala de Recursos Humanos Fdo. Ana Sánchez Aranda



FIRMANTE

CÓDIGO CSV

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS)

URL DE VALIDACIÓN 53ca71b11400332a2c795ea371968edd9ff39a53 https://sede.malaga.es/alora

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

NIF/CIF

****132**

FECHA Y HORA

11/08/2023 13:26:17 CET

11/08/2023 13:32:35 CET





DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

2beb8f0f563df29a8f6620f761890ecf7394ce8b

Dirección de verificación del documento: https://sede.malaga.es/alora

Hash del documento: 90ddc72c0d2e5326628edeba0ad3ead1d8931d40f91703a7847aa7329b5e5c9966a123a8861bec7a5e9aa

848f55c3d9361917c3acf1944698a452625106abe06

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0015403_2023_00000000000000000000016851543

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 11/08/2023 13:32:26

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 2beb8f0f563df29a8f6620f761890ecf7394ce8b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017







Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fechà 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf